



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

AVISA

Que en proceso ejecutivo hipotecario instaurado por el señor GILDARDO QUICENO TREJOS, en contra de LUZ ADRIANA BAUTISTA LONDOÑO, se fijó la hora de las tres (3.00) de la tarde del día miércoles veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la venta en pública subasta de la cuota parte (50%) que le corresponde a la demandada BAUTISTA LONDOÑO.

INMUEBLE: Lote de terreno mejorado con una construcción de una planta ubicado en la carrera 8ª Lote 27 Urbanización Santana Bloque B, sector sur del área urbana de Riosucio – Caldas.

TRADICIÓN: Inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No 115-17327 de la Oficina de Instrumentos Públicos local, Ficha Catastral No. 17614-01-00-00-00-0068-0030-0-00-00-0000.

AVALÚO: La cuota parte valorada pericialmente en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$19.356.000) M.L.

RADICADO DEL PROCESO: 176144089001-2020-00123-00

SECUESTRE: Danilo Cruz Valencia, residente en la carrera 4 No. 6.29 en Riosucio – Caldas, celular 3113351577.

BASE DEL REMATE: La base de la licitación será del 70% del avalúo dado a la cuota parte (50%) y admitido como postor a quien, durante la hora siguiente a su apertura, presente en sobre cerrado su oferta para adquirir el bien debiendo, además, agregar la constancia a órdenes del Juzgado, sobre el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, equivalente al 40% del avalúo de la cuota parte.

Para la aprobación del remate, el adquirente, deberá cancelar el impuesto del 5% del valor del remate señalado en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

El presente aviso deberá publicarse por una vez en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, en el Diario La Patria de Manizales.

El Secretario,


JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA